



LA SERENA, 24 ABR 2024

DECRETO N° 1302 /**VISTOS:**

El ord. N° 32, de fecha 16 de abril de 2024, del Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicitando a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución de dinero a nombre de don Samuel Cortés Godoy, quien es la responsable del vehículo PPU PDJY-43-7; la consulta de pagos por RUT por placa de la PPU PDJY-43-7, emitida por la Sección de Tesorería, de fecha 19 de abril de 2024; la carta del contribuyente a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 18 de marzo de 2024, solicitando la devolución de fondo, por concepto de pago de permiso de circulación primera cuota año 2024 del vehículo PPU PDJY-43-7; la fotocopia de la cédula de identidad de la contribuyente; el permiso de circulación primera cuota año 2024 del vehículo PPU PDJY-43-7, pagado en la I. Municipalidad de La Serena el 12 de marzo de 2024; el permiso de circulación año primera cuota 2024 del vehículo PPU PDJY-43-7, pagado en la Municipalidad de Renca; el Certificado de Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación, del vehículo PPU PDJY-43-7, de fecha 17 de abril de 2024, indicando en las observaciones que la solicitud de transferencia se encuentra en trámite; la factura exenta o no afecta electrónica de la compañía de leasing Tattersall S.A. N° 116520 de fecha 6 de marzo de 2024, la cual acredita la compra a nombre de don Samuel Andrés Cortés Godoy del vehículo PPU PDJY-43-7; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante el ord. N° 32, de fecha 16 de abril de 2024, el jefe de Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por don Samuel Cortés Godoy a la I. Municipalidad de La Serena, por concepto de pago del permiso de circulación primera cuota año 2024 del vehículo PPU PDJY-43-7, señalando como fundamento que ya había sido pagado en la Municipalidad de Renca.
- 2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento del interesado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 18 de marzo de 2024, quien además solicita que la devolución se realice a la cuenta del Banco Estado.
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección Tesorería en la consulta de pagos por RUT por placa de la PPU PDJY-43-7 de fecha 19 de abril de 2024, el señor Cortés Godoy pagó la suma de \$88.514, por concepto de permiso de circulación primera cuota año 2024 del vehículo PPU PDJY-43-7, como ya estaba pagado el permiso en la Municipalidad de Renca, corresponde la devolución de \$88.514.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	Autorentas Tattersall SPA
<b>RUT</b>	77.725.690-4
<b>MONTO</b>	\$88.514
<b>CONCEPTO</b>	Pago permiso de circulación.
<b>MOTIVO</b>	Permiso de circulación año 2023, pagado en la Municipalidad de La Higuera.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Transferencia a don Samuel Cortés Godoy, RUN 19.660.132-5, a la cuenta del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem 214.09.05.000.000.000, por la cantidad de \$88.514.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Finanzas (2)
  - Dirección de Tránsito y Transporte Público
  - Dirección de Control Interno
  - Sección Rentes e Informaciones
- RJJ/HLM/MAR/JVV/BMA/oma

13/10